



**SELLO QUARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y SIETE.**

oficio gaeluso y escano. El gordo facultad para leuinar
y exchar. Caso. que por los Defensores. o Alguno de ellos. de
no sea admitido. y declaro que por lo que toca a la pena de
descofio. hauesis pagado el derecho de la media Anata
que importo mill y veinte maravedis. Los quinientos y diez
que se tocaron a la dha Anata. por raras. subido
en el y los quinientos y diez maravedis. Jettando a vos
el que anda pagar. conforme a lo que el mismo den
todos los que subyeren. en el dho oficio. por la dha pre
rogativa dada en Madrid. a diez y siete de Septiembre de
mill y seiscientos y seis años. = Lo el Rey = Lo
Don Juan de Sotomayor. Secretario. El Rey maestro de la hize
Escriván. por su mandado = Francisco Joseph Gonzalez.
Don Juan de Sotomayor. Registrador. Rey mundo. Velazquez. por can
siller mayor. Rey mundo. Velazquez.

Y Prestancia de Voto de dependencia. Sotomayor en su ma
nos bento y pueno sobre su cabeza. Obedeio a nel rres
petro de nido. En cumplimiento de lo que se le requirio re
Juramento que una vez por el mandado y auiendo
hecho por el dho Bernardo de Sotomayor y se dio la
Posicion de el dho oficio y se le requirio al rres
Exercicio del oficio de el lado y quando
grees de el dho oficio

Don Juan de Sotomayor
de el dho oficio
Antem
Lasque de el dho oficio

